



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de junio de 2016
Español
Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 20 de junio de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, quisiera comunicarle lo siguiente.

La Dirección General de Refugiados Palestinos Árabes ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Emigrantes de la República Árabe Siria que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) le ha anunciado que ha detenido la prestación de asistencia a la población del campamento de Yarmuk a través de Yalda y Babila y Bait Sahn. La decisión se debe a que los grupos armados que se encuentran en la zona han promulgado un edicto en el que anuncian que la única entidad autorizada a supervisar la distribución de asistencia y recibir los convoyes de asistencia que entran a Yalda, Babila y Bait Sahn es el comité de socorro de la población del campamento de Yarmuk, creado por una agrupación de instituciones de socorro palestinas. Las partes que firman el edicto se hacen llamar de la siguiente manera:

Consejo General de Bait Sahn; Consejo General de Babila; Consejo General de Yalda; Liwa Sham Rasul; Yaish Ababil Hawran; Aknaf Bait al-Maqdis; Ejército del Islam; Mártires del Islam; Movimiento Ahrar al-Sham; Asociación de Muyahidines de Yalda; Asociación Bait Sahn; Oficina Militar de Babila.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bashar **Ja'afari**
Embajador
Representante Permanente

